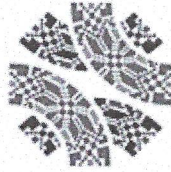




PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

OFICIALÍA
OFICIALÍA MAYOR

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR

DEL PODER EJECUTIVO DE SAN LUIS POTOSÍ.

OFICIO: OM/UT/602/2022.

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. a 22 de julio del 2022.

PRESENTE.

En atención a la solicitud de información con folio: **240469722000208** recibida mediante la Plataforma Nacional de Transparencia de fecha **19 de julio de 2022** y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones II, IV y V de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, remito acuerdo del Comité de Transparencia de la Oficialía Mayor, de fecha 21 de julio de 2022, proveído que declara la **INCOMPETENCIA** para atender su solicitud.

Se le sugiere realice una nueva solicitud de información a través de los mecanismos y procedimientos establecidos para ello, dirigiendo su petición a la Secretaría de Desarrollo Social y Regional del Estado de San Luis Potosí.

Agradeciendo la atención al presente, reciba un cordial saludo.


ATENTAMENTE.

LIC. HÉCTOR MIGUEL DÁVILA GUERRERO.

TITULAR DE LA UNIDAD.



CC. Minutario/Expediente

Elaboró: 
Nombre: Ana Guzmán

SOLICITUD CEGAIP: 24069722000208.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes the need for transparency and accountability in financial reporting.

2. The second part of the document outlines the various methods and techniques used to collect and analyze data. It highlights the importance of using reliable sources and ensuring the accuracy of the information gathered.

3. The third part of the document provides a detailed overview of the data analysis process. It describes the steps involved in identifying trends, patterns, and anomalies within the data set. It also discusses the use of statistical tools and software to facilitate this process.

4. The fourth part of the document focuses on the interpretation and communication of the results. It discusses the importance of presenting the findings in a clear and concise manner, using appropriate visual aids and charts to enhance understanding.

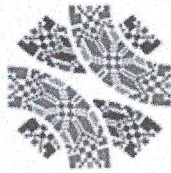
5. The fifth part of the document concludes with a summary of the key findings and recommendations. It emphasizes the need for ongoing monitoring and evaluation to ensure the continued relevance and effectiveness of the data analysis process.



6. The sixth part of the document discusses the challenges and limitations of data analysis. It highlights the importance of recognizing potential biases and errors, and the need for critical thinking and skepticism when interpreting the results.

7. The seventh part of the document provides a final summary and conclusion. It reiterates the importance of data analysis in decision-making and the need for a systematic and rigorous approach to the process.

8. The eighth part of the document includes a list of references and sources used in the analysis. It provides a comprehensive list of the literature and data sources consulted throughout the study.



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

En la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, siendo las 9:00 horas del día 21 de julio del 2022 (dos mil veintidós), fecha y hora señaladas para llevar a cabo la Sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, se da inicio la misma en la oficina que ocupa la Unidad de Transparencia de la Oficialía Mayor sito en calle Guerrero número 800 (ochocientos) en el Centro Histórico de esta ciudad, estando presentes los CC. Karla Patricia Nájera Gallegos, Laura Guadalupe Díaz Pérez, Jorge Luis Salazar Posadas Y el que suscribe Héctor Miguel Dávila Guerrero, Titular de la Unidad de Transparencia de la Oficialía Mayor, con fundamento en los artículos 51 y 52 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis y se procede a desahogar la convocatoria de fecha 20 de julio del presente emitida por el Secretario Técnico del Comité de Trasparencia. Por lo que se da inicio a la presente Sesión bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA -----

- I. Registro de asistencia. -----
II. Declaración de validez de la sesión. -----
III. Análisis de la solicitud de información folio: 240469722000208, de fecha 19 de julio de 2022. -----
IV. Resolución. -----
V. Cierre de sesión. -----

I.- Lista de asistencia. En uso de la voz, el suscrito, procede a pasar lista de asistencia correspondiente, dando cuenta de que se encuentra presentes los servidores públicos convocados a la Sesión. -----

II.- Declaración de validez de la sesión. Acorde a lo previsto por el artículo 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, es preciso manifestar lo siguiente: -----

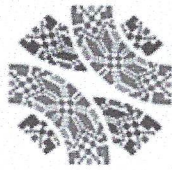
1.- Los aquí presentes son Funcionarios Públicos adscritos a la Oficialía Mayor del Ejecutivo del Estado. -----

2.- Aun siendo empleados de este Sujeto Obligado, no dependemos jerárquicamente entre nosotros. -----

3.- Los aquí presentes, quienes formaran el Comité de Transparencia resultan ser 3(tres) los integrantes, por lo que se actualiza lo señalado por el artículo 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí -----

III.- Análisis de la solicitud de incompetencia. Se procede a la lectura y análisis del contenido de la solicitud de información folio: 240469722000208, de fecha 19 de julio de 2022. Del que se genera el siguiente: -----

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



-----**CONSIDERANDO:**-----

PRIMERO.- Resulta de la competencia de este Comité de Transparencia de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo de San Luis Potosí, de conformidad con el artículo 51 y 52 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, así las cosas se procede a el análisis y estudio de la solicitud de información folio: **240469722000208**, de fecha **19 de julio 2022**.

SEGUNDO.- Que la información correspondiente a: *“Solicito a través de este medio, se me informe el número de paquetes escolares, mochilas y zapatos que el gobierno del estado ha entregó entre el 7 de julio de 2022 y hasta el 5 de agosto de 2022. Pido por igual que se me informe el número total de paquetes escolares, mochilas y zapatos que fueron adquiridos por la actual administración...”* no se encuentra dentro de las atribuciones y competencia de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo de San Luis Potosí, lo anterior, de acuerdo a lo previsto en:

1. **El artículo 01.** Del Reglamento Interior de la oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado. *“La Oficialía Mayor es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado que tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí...”*.
2. **Artículo 04 fracción I.** Del Reglamento Interior de la oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado. *“Despacho del Oficial Mayor, que contara con el personal de apoyo que requiera para el cumplimiento de sus fines y que se encuentre previsto en el presupuesto, y del que dependen las siguientes áreas: ...”*.
3. **Artículo 05.** Del Reglamento Interior de la oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado. *“Corresponde originalmente al Oficial Mayor la representación legal, tramitación y resolución de los asuntos de la competencia de esta.”*

“TERCERO.- Del análisis de la información manifestada por el peticionario, se encuadra en el supuesto de lo previsto los numerales:

ARTICULO 35. A la Secretaría de Desarrollo Social y Regional le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

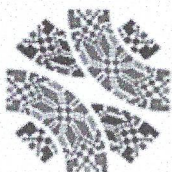
- I. Diseñar y coordinar la política de desarrollo social y humano, así como la planeación regional del Estado, con la participación consultada de las autoridades y de los grupos sociales interesados,

A este efecto podrá ejecutar y celebrar convenios con las dependencias estatales y los municipios, para implementar los planes y programas respectivos, los que serán formulados con base en las disposiciones aplicables, y al cabo deberá:

- a) Formular programas de desarrollo social y regional, de carácter integral, en coordinación con la sociedad y el gobierno, que generen condiciones de vida digna para la población; fortaleciendo la Infraestructura social básica, la vivienda, los servicios de salud y educación, así como el fomento de la economía social y regional, con énfasis en las regiones y sectores de la población con mayores desventajas; y en relación con el sector indígena, coordinadamente con las demás instituciones competentes y

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Organismos involucrados, velar para que las acciones que se propongan, permitan preservar sus culturas, lenguas, usos, costumbres y formas específicas de organización social, de conformidad con lo que establezcan las disposiciones legales aplicables.-----

Resulta entonces procedente de acuerdo a lo manifestado, **CONFIRMAR** por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, la **DECLARACIÓN DE INCOMPETENCIA**, de acuerdo a lo previsto en las numerales 51 y 52 fracciones II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.-----

Por lo anteriormente expuesto, y fundado se: -----

----- **IV. RESUELVE** -----

PRIMERO.- Se declara formalmente por **UNANIMIDAD DE VOTOS** la **DECLARACION DE INCOMPETENCIA**.-----

SEGUNDO.- Queda instruido por este Comité de Transparencia inscriba el presente proveído en el Diario de Debates con el número C.T.O.M. 27/2022.-----

TERCERO.- Notifíquese y córrase traslado la presente resolución a través de la Unidad de Transparencia al peticionario, a través de los mecanismos y procedimientos correspondientes. ---

V.- Cierre de sesión. No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada esta tercera Sesión Extraordinaria, siendo las 10:00 horas del día de su inicio, de la que se levantó la presente Acta en original, misma que es firmada al margen y al calce por los que ella intervinieron, haciendo entrega de una copia simple a los integrantes del Comité.-----


Lic. Jorge Luis Salazar Posadas,

**Presidente del Comité de Transparencia de la
Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí.**


Héctor Miguel Dávila Guerrero.

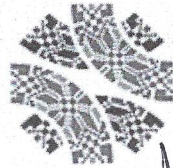
**Secretario Técnico del Comité de Transparencia de la
Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí.**

José...

[Signature]



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

OFICIALÍA
OFICIALÍA MAYOR

Karla Patricia Nájera Gallegos.
Primer Vocal del Comité de Transparencia de la
Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí.

Laura Guadalupe Díaz Pérez.
Segunda Vocal del Comité de Transparencia de la
Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí.

FIN DEL ACTA 27/2022 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. -----

